



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Bases que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial Fontanero incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021.

Anuncio

BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN AÑO 2021

El procedimiento de selección se regirá por lo dispuesto en estas bases y en lo no previsto expresamente en ellas, por lo previsto en las bases generales de la convocatoria para la selección de personal incluido en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Castrillón 2019, 2020, 2021 y 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha 18 de agosto de 2022 (BOPA núm. 167, de 30-08-2022).

1.—Grupo: C, Subgrupo C2.

2.—Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficio. Denominación: Oficial Fontanero/a.

3.—Número de plazas: 1.

4.—Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones extranjeras, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

5.—Requisitos específicos: Además de los requisitos establecidos en la base cuarta de las bases generales publicadas en el BOPA de 30-08-2022, será necesario:

— Estar en posesión del permiso de conducción clase B.

6.—Documentación a presentar: Además de la indicada en la base quinta de las bases generales publicadas en el BOPA de 30-08-2022, se deberá presentar la siguiente documentación en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE:

— Copia del permiso de conducción clase B.

7.—Sistema de selección: Oposición libre.

8.—Contenido de las pruebas y calificación:

Oposición: Consistirá en 2 ejercicios obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos:

— Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 45 preguntas que versarán sobre el temario incluido en la base décima. El cuestionario contará con 5 preguntas de reserva, adicionales a las 45, para posibles anulaciones.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será entre 45 y 60 minutos, según determine el Tribunal antes de la realización del ejercicio.

Para cada pregunta se propondrán 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo y todas ellas tendrán el mismo valor, la pregunta no contestada o en su caso anulada, no tendrá valoración alguna, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta.

El Tribunal Calificador determinará el nivel mínimo de idoneidad necesario para la superación de este primer ejercicio. Una vez superado el nivel mínimo de idoneidad exigido, el Tribunal podrá determinar la puntuación mínima necesaria para aprobar el ejercicio (nota de corte), todo ello en función del número de aspirantes que hubieran alcanzado el citado nivel mínimo común y el número de plazas convocadas.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución, en un tiempo máximo de dos horas, de uno o varios o supuestos prácticos determinados por el Tribunal y relacionados con las materias del Temario incluido en la base décima y con las funciones del puesto de trabajo de Oficial Fontanero/a.

Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. No superan el ejercicio quienes no obtengan un mínimo de 5 puntos.

La vigencia de los temas del programa se entenderá a la fecha de realización de los ejercicios de la oposición.

La calificación total de la oposición se obtendrá de la suma de las calificaciones de los dos ejercicios.



9.—Derechos de examen:

- Cuota: 5 euros.
- Forma de pago: El importe correspondiente a los derechos de examen podrá ingresarse directamente en la cuenta número ES27 0049 2914 2029 1403 1390 del Banco Santander o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria a la citada cuenta, indicando:
 - Interesado: nombre, apellidos y DNI.
 - Concepto: tasa oposición Oficial Fontanero/a.
- Exenciones: Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen las personas inscritas en cualquier Oficina de los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo no ocupadas con una antigüedad de al menos un mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las solicitudes. Forma de acreditación: Informe de período ininterrumpido en situación de desempleo expedido por el Servicio Público de empleo dentro del plazo de presentación de solicitudes, que se acompañara a la solicitud de participación en el procedimiento selectivo.

10.—Programa:

Parte I.—Materias comunes.

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales. La Organización territorial del Estado. Estatutos de Autonomía.

Tema 2.—El Municipio. El término municipal. La Población. La Organización Municipal. Competencias.

Tema 3.—Servicios obligatorios que deben de prestar las corporaciones municipales.

Tema 4.—Recursos de las Entidades Locales. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 5.—El acto administrativo. Concepto y clases.

Tema 6.—La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título Preliminar y Título I).

Parte II.—Materias específicas.

Tema 7.—Fontanería: conceptos generales. Herramientas. Tuberías y accesorios. Tipos, características, uniones, montaje. Maquinaria y herramientas para el montaje.

Tema 8.—Conocimientos fundamentales: Masa y volumen, densidad, peso y peso específico, presión, trabajo y energía, transmisión térmica y caudal y velocidad del agua en las conducciones. Unidades. Conversión de unidades.

Tema 9.—El agua de consumo. Tratamientos. Composición del Agua. Purificación: aireación, coagulación, sedimentación, descalcificación, desmineralización, PH, filtración, desinfección.

Tema 10.—La calidad del agua de consumo humano. Métodos de desinfección.

Tema 11.—La contaminación del agua: factores, riesgos, clases y prevención. Analítica: tipos, toma de muestras, frecuencias. Parámetros organolépticos, microbiológicos, químicos, indicadores, radiactivos. Real Decreto 140/2003.

Tema 12.—Abastecimiento de agua. Definiciones y funciones de las redes de suministro, captación, conducción y distribución de aguas. Sistemas de bombeo. Depósitos.

Tema 13.—Conducciones: Tipos de tuberías, materiales y timbajes. Uniones. Válvulas de Corte, ventosas y elementos de maniobra. Válvulas reguladoras de presión. Válvulas de seguridad anti-inundaciones. Hidrantes. Bocas de riego y limpieza. Pruebas de la tubería instalada. Manómetro.

Tema 14.—Saneamiento. Definiciones y funciones de las redes de saneamiento. Sistemas de tomas en las redes públicas. Conducciones: tipos. Elementos de la red: imbornales, pozos, cámaras de descarga, etc. Pruebas de la tubería instalada.

Tema 15.—Mantenimiento de las redes de abastecimiento, distribución y saneamiento.

Tema 16.—Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Sistemas de detección de fugas. Tipos de rotura, piezas y accesorios de reparación. Herramientas de corte. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas. Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 17.—Redes de riego. Instalaciones de riego. Sistemas de riego convencional: Aspersión, difusión, goteo y exudación. Averías de los sistemas de riego: Detección y reparación. Métodos de automatización del riego: Electroválvulas, cableado y programadores.

Tema 18.—Lectura e interpretación básica de planos generales y de detalle. Escalas. Símbolos y signos convencionales. Simbología esquemas hidráulicos, Puntos desfavorables, finales de red, tapones, red mallada. Operaciones matemáticas básicas.

Tema 19.—Acometida de aguas a edificios. Contadores. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Salubridad. Suministro de Agua. DB-HS-4.

Tema 20.—Instalaciones interiores de abastecimiento. Tuberías y accesorios, llaves de paso, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes, bombas y grupos de presión.

Tema 21.—Instalaciones interiores de Agua caliente sanitaria. Sistemas de producción de ACS. Distribución del ACS. Aislamiento de las conducciones de ACS. Materiales. Prevención y control de legionelosis.



BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 80 DE 24-IV-2024

3/3

Tema 22.—Instalaciones interiores de saneamiento. Tuberías y accesorios, aparatos sanitarios.

Tema 23.—Cálculo de la instalación de un edificio. Diseño y montaje de instalaciones.

Tema 24.—Red de desagües de edificios. Válvulas de desagüe, Sifones, etc. Averías más frecuentes en las instalaciones.

Tema 25.—Instalaciones de calefacción de un edificio. Diseño y montaje de instalaciones.

Tema 26.—Medidas de prevención de riesgos laborales que se deben adoptar en los trabajos de fontanería.

Tema 27.—Equipos de protección personal. Protección individual. Protección integral. Protección colectiva.

Tema 28.—Gestión de residuos.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL FONTANERO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Datos solicitante:

Apellidos y Nombre :	DNI:	
Domicilio: C/	Nº	Piso:
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfono:	E-Mail:	

Declaro bajo su responsabilidad:

Cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base cuarta de las generales que rigen la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Castrillón incluidas en las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020, 2021 y 2022 (BOPA 30-08-2022), así como los requisitos específicos establecidos para la plaza de Oficial Fontanero/a.

Solicita:

Su admisión para participar en el procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de **Oficial Fontanero/a**, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público 2021 del Ayuntamiento de Castrillón.

Adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas (sólo para los casos de discapacidad):

Protección de datos de carácter personal: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Castrillón Finalidad del tratamiento: Los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud de admisión a pruebas selectivas así como para proceder a la tramitación del mismo Legitimación: La legitimación para el tratamiento de los datos personales facilitados, se basa en el cumplimiento de una obligación legal, en la aplicación de medidas precontractuales, así como en el consentimiento de los afectados. Destinatarios: Los datos serán tratados de manera confidencial no siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, salvo cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos. Derechos: Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos, ante el Ayuntamiento de Castrillón, Plaza Europa, 1, 33450 Piedras Blancas, Asturias (España), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o bien a través de la Sede Electrónica.

Información adicional: Para más información puede consultar el apartado "Protección de datos-Información Adicional" en la página web del Ayuntamiento de Castrillón (www.ayto-castrillon.es), área de Personal, y/o enviar un correo a dpd@ayto-castrillon.es.

Mediante la marcación del presente check, consiente la incorporación y mantenimiento de sus datos en las bolsas de empleo.

En Piedras Blancas, a ____ de ____ de 20__.

Firma solicitante,

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

En Piedras Blancas, a 11 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2024-03261.